CONTRATO N° 11/2020

Entre Sub UOC N° 54 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Maria Antonieta Gamarra Mir, con cédula de identidad N° 620.455, Directora General Interina de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 4299 de fecha 05 de octubre de 2020, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, domiciliada en Chaco Boreal casi San Cristóbal, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, con cédula de identidad N° 3.500.971, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de útiles de oficina para la DNVS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.935.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020, convocado por la *Sub Unidad Operativa Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 43/2020.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

SUB U.O.C. N° 54 - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
4	Lápiz de papel común (de grafito)	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Foska	China	Unidad	Unidad	200	305	61.000
5	Borrador de goma c/tapa	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Arting	China	Unidad	Unidad	100	915	91.500
6	Corrector liquido	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Radex	Brasil	Unidad	Unidad	100	1.890	189.000
7	Corrector a cinta	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Arting	China	Unidad	Unidad	100	3.305	330.500
8	Marcador para papel o cartón punta fina - color negro	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Arting	China	Unidad	Unidad	50	1.100	55.000
9	Marcador permanente o indeleble punta gruesa - color negro	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Foska	China	Unidad	Unidad	100	1.715	171.500
10	Marcador permanente o indeleble punta gruesa - color azul	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Foska	China	Unidad	Unidad	100	1.715	171.500
11	Marcador permanente o indeleble punta gruesa - color rojo	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Foska	China	Unidad	Unidad	100	1.715	171.500
12	Marcador permanente o indeleble punta gruesa - color verde	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Foska	India	Unidad	Unidad	100	1.715	171.500
13	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - color amarillo	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Foska	China	Unidad	Unidad	200	1.190	238.000
14	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - color verde	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Foska	China	Unidad	Unidad	200	1.190	238.000
15	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - color rosado	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Foska	China	Unidad	Unidad	200	1.190	238.000
16	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - color naranjado	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Foska	China	Unidad	Unidad	200	1.190	238.000
	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa - color celeste	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Foska	China	Unidad	Unidad	200	1.190	238.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

19	Perforadora Mediana	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Arting	China	Unidad	Unidad	50	12.945	647.250
20	Grapa o Grampa para presilladora 24/6	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Arting	China	Unidad	Unidad	300	1.000	300.000
21	Tijera de oficina	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Foska	China	Unidad	Unidad	100	4.985	498.500
22	Almohadilla para tinta - Color negro	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Foska	China	Unidad	Unidad	50	5.550	277.500
26	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	BIBLIORATO LOMO ANCHO DE CARTÓN, INFERIOR REFORZADO, Y 2 ANILLOS SEMICIRCULARES, NIQUELADOS TIPO PALANCA CON PRENSA PAPEL Y TARJETERO IDENTIFICADOR EN EL LOMO. TAMAÑO OFICIO, ARCHIVO DE GRAN RESISTENCIA.	Kuatia	Paraguay	Unidad	Unidad	250	9.000	2.250.000
27	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	BIBLIORATO LOMO FINO DE CARTÓN, INFERIOR REFORZADO, Y 2 ANILLOS SEMICIRCULARES, NIQUELADOS TIPO PALANCA CON PRENSA PAPEL Y TARJETERO IDENTIFICADOR EN EL LOMO. TAMAÑO OFICIO, ARCHIVO DE GRAN RESISTENCIA	Kuatia	Paraguay	Unidad	Unidad	250	9.000	2.250.000
28	Carpeta archivadora plastificada	CARPETA ARCHIVADORA DE PLASTICO (T. DURA) TAMAÑO OFICIO	Pizarra	Paraguay	Unidad	Unidad	500	1.105	552.500
30	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	CUADERNO CHICO TAPA DURA 200 HOJAS, DE UNA RAYA, SIN ESPIRAL, HOJAS BLANCAS, OBRA 1RA DE 75 GRS. DISEÑOS VARIADOS A ELEGIR.	Pizarra	Paraguay	Unidad	Unidad	50	8.970	448.500
31	Plancheta de carton prensado	PLANCHETAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE ALTA RESISTENCIA Y PINZAS DE METAL NIQUELADO, TEXTURA LISA, LIVIANA TAMAÑO OFICIO.	Arting	China	Unidad	Unidad	100	6.290	629.000
34	Memoria USB 32 GB	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Sandisk	China	Unidad	Unidad	10	40.950	409.500
36	Cinta Adhesiva mediana	CINTA ADHESIVA MEDIANO: ROLLOS DE PRECINTO IMPREGNADA DE RESINA Y POTENCIA DE PEGADO NORMAL. PREPARADA PARA CORTAR A MANO. TRANSPARENTE TAMAÑO MINIMO 22 MM X 50 M. .	Polos	Paraguay	Unidad	Unidad	100	2.000	200.000
37	Cinta Adhesiva - chica	CINTA ADHESIVA CHICO ROLLOS DE PRECINTO IMPREGNADA DE RESINA Y POTENCIA DE PEGADO NORMAL. PREPARADA	Polos	Paraguay	Unidad	Unidad	50	1.100	55.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

		PARA CORTAR A MANO, TRANSPARENTE TAMAÑO MINIMO 12 MM X 50 M. .							
38	Mariposa de metal Tamaño pequeño	MARIPOSA DE METAL RESISTENTE TAMAÑO 4 CM.	Binder clip	China	Unidad	Unidad	20	3.240	64.800
40	Regla de metal	REGLA METAL RESISTENTE DE 30 CM DE LARGO, ANCHO NO MENOR DE 3 CM Y ESPESOR NO MENOR DE 15 MM.	Arting	China	Unidad	Unidad	50	2.345	117.250
42	Sacapunta	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Foska	China	Unidad	Unidad	100	565	56.500
43	Cola plástica	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Foska	China	Unidad	Unidad	30	2.965	88.950
44	Separador de plástico	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Arting	China	Unidad	Unidad	100	5.770	577.000
46	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	BANDEJAS DE CORRESPONDENCIAS DE TRES NIVELES, APILABLES VERTICAL, O ESCALONADA, DE MATERIAL ACRÍLICOS, VARIOS COLORES, NUEVOS Y ELEGANTES DISEÑOS, TAMAÑO OFICIO.	Arting	China	Unidad	Unidad	55	32.955	1.812.525
47	Franelografo	Franelografo tipo pizarra de Corcho Marco de Aluminio 60 cm x 90 cm Marrón	Arting	China	Unidad	Unidad	25	58.225	1.455.625
								TOTAL	**15.293.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes quince millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes octubre y año 2020.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Sr. Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
Proveedor
OFICOMPRAS

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Dra. Maria Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria